



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3583/2016

BITÁCORA: 15/G3-0081/06/16

Toluca, México, 09 de Junio de 2016

EJIDO SANTA MARIA HUEXOCULCO
CALLE NACIONAL 7 SANTA MARÍA HUEXOCULCO
CHALCO
56646 CHALCO, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/2784/2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, para el predio denominado EJIDO "SANTA MARIA HUEXOCULCO", que cuenta con el código de identificación G-15-025-HUE-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 480.000 Metros cúbicos	40	1	40	16109458	16109497
leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 200.000 Metros cúbicos	15	1	15	16109498	16109512
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 96.000 Metros cúbicos	10	1	10	16109513	16109522
madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 82.000 Metros cúbicos	8	1	8	16109523	16109530
leña en raja, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 34.000 Metros cúbicos	3	1	3	16109531	16109533
brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 16.000 Metros cúbicos	2	1	2	16109534	16109535

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C.-Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Martín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MMH**VVM**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DESARROLLADO
10 JUN 2016
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO



Andador Valentín Gómez Farfás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx